



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.

PLAN DE TRABAJO

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

Lima, setiembre de 2023

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. FINALIDAD	5
II. COMPOSICIÓN E INTEGRANTES.....	5
2.1. Miembros titulares de la Comisión	5
2.2. Miembros accesitarios de la Comisión:	6
2.3. Mesa Directiva	6
III. BASE LEGAL	6
IV. ÁMBITO POLÍTICO	8
V. ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL PLAN DE TRABAJO POR EJES	9
VI. OBJETIVOS.....	10
6.1. OBJETIVO GENERAL	10
6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
6.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EJE 2. LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA AFRONTAR EL HAMBRE Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	11
6.2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EJE 3. LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE FACTORES DE COMPETITIVIDAD PARA LA ECONOMÍA DEL PAÍS.....	11
6.2.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EJE 4. LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA Y EL BIENESTAR DE LA FAMILIA	12
VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	13
7.1. FUNCIÓN LEGISLATIVA.....	13
7.2. EN LA FUNCIÓN DE CONTROL POLÍTICO Y/O FISCALIZACIÓN.....	17
7.3. LA FUNCIÓN DE REPRESENTACIÓN	19
VIII.- ESTRATEGIAS DE TRABAJO	19
IX. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN.....	22
X. DE LA SESIONES DE LA COMISIÓN	25
XI. EVALUACIÓN Y MONITOREO:	25

I. PRESENTACIÓN

La ciencia y la tecnología desempeñan un papel fundamental en la vida moderna, afectando a todos los aspectos de nuestra existencia. Su importancia es innegable y abarca desde la mejora de la calidad de vida individual hasta el desarrollo sostenible de las sociedades en su conjunto, esta es la premisa fundamental de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso de la Republica para abordar el desarrollo de nuestro país.

El desarrollo de un país está intrínsecamente relacionado con el progreso en el ámbito de la ciencia y la tecnología, las que desempeñan un papel fundamental en diversas áreas que afectan el crecimiento económico, la calidad de vida de los ciudadanos y la competitividad en el concierto internacional. Sin embargo, la voluntad política en invertir en ciencia y tecnología ha sido marginal, una de las más bajas en Latinoamérica (0.12 % del PBI nacional) y con debilidades sustantivas en la gobernanza y la articulación institucional.

La necesidad de construir políticas y gobernanza para el desarrollo de la ciencia y tecnología es una de las tareas cruciales, no hay desarrollo si nos encontramos al margen del avance tecnológico y científico del mundo. No hay oferta tecnológica adecuada si esta no está acorde a la demanda tecnológica que nos exige la vida de nuestros ciudadanos, la economía y la nueva convivencia social.

Vivimos un escenario de cambio climático, donde la capacidad preventiva y de respuesta frente a la ocurrencia de riesgos para que atenuasen los impactos y la afectación a la población más vulnerable, a la economía y a la sociedad es totalmente débil, hoy sentimos los impactos por la presencia del ciclón Yaku y ahora el fenómeno de El Niño costero que, a la fecha, ha aumentado la temperatura del mar en el norte del país cerca de 4°C. afectando la vida y la economía nacional. La ciencia y la tecnología contribuyen al desarrollo de capacidades en los decisores de políticas y en la operatividad para enfrentar estos riesgos, en el mundo actual no puede haber mitigación y adaptación al cambio climático sin tener en cuenta el avance de la ciencia y tecnología, el Congreso no puede hacer abstracción de esta realidad y tiene que afrontar desde su rol este nuevo escenario.

La pandemia a demostrado al país el alto nivel de vulnerabilidad de nuestra población, aparte del deteriorado sistema de salud, el nivel de vulnerabilidad alimentaria a contribuido a las altas tasas de mortalidad. Un país sin seguridad alimentaria, es un país de alto riesgo, con ciudadanos con débil sistema inmunológico. La investigación científica y el desarrollo tecnológico y la implementación de soluciones sostenibles permitirían la reducción de esta vulnerabilidad, incrementando la producción y productividad agrícola y pecuaria, mejorando la disponibilidad y acceso a los alimentos nutritivos de acuerdo a la diversidad de pisos ecológicos existentes en nuestro país, sin hombres y mujeres saludables y sin seguridad alimentaria no se construye un país competitivo, la Comisión se plantea ese gran reto por ser necesidad nacional.

Nuestra industria es débil, campea la informalidad y los mecanismos casi artesanales de producción, continuamos en la ruta de ser exportadores de materia prima sin capacidad de generar mayor valor agregado, el mundo moderno exige el desarrollo de nuevos factores de competitividad para el desarrollo industrial, se necesita seguridad energética, sin energía no se mueve el país, lo que implica el desarrollo de tecnologías que impulsen una nueva matriz energética impulsando la eficiencia en su uso, la diversificación de fuentes y la innovación en la industria, por otro lado, la exigibilidad de nuevos estándares de calidad en el mercado global exige al país el impulso de la investigación, desarrollo y adopción de la ciencia y tecnología en el contexto de la Industria 4.0, con el propósito de modernizar los procesos industriales, mejorar la eficiencia, fomentando la innovación.

La vida, la cotidianidad ciudadana ya no esta exenta de los cambios tecnológicos a nivel global, lamentablemente el acceso a la conectividad digital es limitado en nuestro país. La red dorsal de fibra óptica todavía no tiene resultados a nivel del país, lo que implica la exclusión de miles de ciudadanos que viven en diversas regiones de nuestra patria.

De otro lado, existen debilidades sustantivas en la seguridad ciudadana y en la ciber seguridad, que elevan los índices delincuenciales. El desarrollo de la ciencia y la tecnología es fundamental para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y promover el bienestar integral de las familias, ofreciendo soluciones innovadoras que aborden seguridad en la vida de los ciudadanos y promuevan la salud, la comunicación y la calidad de vida en el entorno familiar.

La interacción entre la ciencia, la tecnología y la gobernanza es esencial para abordar los desafíos complejos y globales de nuestra sociedad contemporánea. Contamos con un punto de partida que es la vigencia de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que redefine el arreglo institucional de la CTI sin embargo no se aprecia la eficacia del sistema. La academia y los generadores de tecnología, los sectores económico productivos y el Estado tienen que articular esfuerzos para construir esta gobernanza para el desarrollo de la ciencia y tecnología, no hacerlo diluye los esfuerzos para construir país, el Congreso de la República esta en la responsabilidad de acuerdo a su roles de aportar en esta construcción, es el reto de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología a través del presente Plan de Trabajo, que desarrollará en el Período Anual de Sesiones 2023- 2024, buscará sumar esfuerzos para que la ciencia, innovación y tecnología; sean consideradas políticas de Estado y de prioridad nacional.

La comisión

II. FINALIDAD

El presente Plan de Trabajo contiene los lineamientos generales para el desarrollo de las actividades y funciones de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República y los objetivos generales que apruebe.

Al respecto, el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República establece que *“Las Comisiones son grupos de trabajo especializados de congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública”*.

Asimismo, corresponde a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento, de acuerdo con su especialidad o materia y el control político a las diversas responsabilidades de la función pública ligadas al propósito y objetivos de la Comisión y por otro lado canalizar y articular la demanda de ciencia y tecnología de los ciudadanos, la academia y los sectores productivos del País.

Al iniciarse el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024, la Comisión de Ciencia y Tecnología se ha propuesto desarrollar sus funciones ejecutando una agenda de trabajo alineada a las políticas públicas contenidas en el Acuerdo Nacional, en la agenda legislativa que apruebe el Congreso de la República y en las prioridades que establecerá la Mesa Directiva de la Comisión.

II. COMPOSICIÓN E INTEGRANTES

La composición de la comisión de Ciencia Innovación y Tecnología para el año Legislativo 2023-2024, fue aprobada y modificada en las sesiones plenarias del Congreso de la República del Perú celebradas el 16 y 17 de agosto de 2023, designándose a los siguientes congresistas como miembros titulares y accesitarios.

2.1. Miembros titulares de la Comisión

MIEMBROS TITULARES DE LA COMISIÓN:	BANCADA/AGRUPACION POLITICA	REGION A LA QUE REPRESENTAN
------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

1.- Zeballos Madariaga, Carlos Javier	Podemos Perú	Puno
2.- Flores Ancachi, Jorge Luis	Acción Popular	Puno
3.- Jiménez Heredia, David Julio.	Fuerza Popular	Junín
4.- Bustamante Donayre, Ernesto	Fuerza Popular	Lima
5.- Flores Ruiz, Víctor Seferino	Fuerza Popular	La Libertad
6.- Monteza Facho, Silvia María	No Agrupado - FP	Cajamarca
7.- Cerrón Rojas, Waldemar José	Perú Libre	Junín
8.- Reyes Cam, Abel Augusto	Perú Libre	Huánuco
9.- Kamiche Morante, Luis Roberto	Cambio Democrático-JP	La Libertad

2.2. Miembros accesitarios de la Comisión:

1.- Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio	Fuerza Popular	Accesitario
2.-Alegría García, Arturo	Fuerza Popular	Accesitario
3.-Chacón Trujillo, Nilza Merly	Fuerza Popular	Accesitario
4.-Castillo Rivas, Eduardo Enrique	Fuerza Popular	Accesitario
5.-Guerra García Campos, Hernando	Fuerza Popular	Accesitario
6.-Juárez Gallegos, Carmen Patricia	Fuerza Popular	Accesitario
7.-Revilla Villanueva, César Manuel	Fuerzo Popular	Accesitario
8.-Cruz Mamani, Flavio	Perú Libre	Accesitario
9.-Taípe Coronado, María Elizabeth	Perú Libre	Accesitario

2.3. Mesa Directiva

El miércoles 16 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, se realizó la elección de la Mesa Directiva de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología para el Período Anual de Sesiones 2023 – 2024, quedando conformada de la siguiente manera:

- **Presidente: Carlos Javier, ZEBALLOS MARADIAGA**
- **Vicepresidente: Jorge Luis, FLORES ANCACHI**
- **Secretario: David Julio, JIMÉNEZ HEREDIA**

III. BASE LEGAL

El marco legal del presente plan de trabajo está integrado por las siguientes normas vigentes:

- **Constitución Política del Perú**, Arts. 14, 16 y 18, que establece.... “Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país”.
- **Reglamento del Congreso de la República**, que establece que el Plan de Trabajo de la Comisión debe tomar en cuenta la Agenda Legislativa aprobada por el Pleno del Congreso y responder al acuerdo de los distintos Grupos Parlamentarios representados en la Comisión.
- **Ley 30220, Ley Universitaria**, que establece los fines de la universidad para realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística. Define entre sus funciones la investigación. (Arts. 1, 5, 6, 7 y capítulo VI).
- **Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)**, que crea el SINACTI como un sistema funcional del Poder Ejecutivo, para el cumplimiento de las políticas públicas en materia de ciencia, tecnología e innovación (CTI), articulando las diversas actividades e intervenciones de las entidades de la administración pública; y para promover las actividades de las empresas, organizaciones de la sociedad civil, la academia y los ciudadanos, orientadas a alcanzar los objetivos del país en el ámbito de la CTI.
- **Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, que establece que los gobiernos regionales se rigen por principios de competitividad e innovación, a la vez que les asigna la responsabilidad del diseño de políticas regionales de la CTI (Arts. 8 y 47).
- **Ley 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica**, que establece beneficios tributarios a las empresas que efectúen gastos en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica vinculados o no al giro del negocio.
- **Ley 30948, Ley de Promoción del Desarrollo del Investigador Científico**, que promueve la labor del investigador científico altamente especializado, seleccionado mediante procesos competitivos y transparentes, que permita contar con una plataforma de desarrollo científico y tecnológico a favor del país.
- **Decreto Legislativo 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y su Reglamento (ROF de CEPLAN)**.

- **Decreto Supremo 015-2016-PCM, que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTI)**, cuyo cumplimiento es obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno, acorde con sus competencias.
- **Decreto Supremo 025-2021-PCM**, que crea la Comisión Multisectorial de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Comisión Consultiva de Ciencia, Tecnología e Innovación, realizar el seguimiento y fiscalización del cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y emitir informes técnicos que orienten la actualización de esta política para alcanzar la visión estratégica en CTI del país.
- **Decreto Supremo 051-2021-PCM**, que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, para impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, la investigación científica en todas las disciplinas, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica.
- **Decreto Supremo 009-2021-PRODUCE**, que crea el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, para impulsar, incrementar y consolidar la innovación, el desarrollo tecnológico, el desarrollo productivo y el emprendimiento en el país, la innovación en los procesos productivos, el emprendimiento innovador y el fortalecimiento de capacidades en innovación empresarial, transferencia, absorción, adaptación y difusión tecnológica hacia las empresas.

IV. ÁMBITO POLÍTICO

El ámbito político de aplicación del presente plan de trabajo está vinculado a los siguientes acuerdos, planes, programas estratégicos nacionales e internacionales:

- **Acuerdo Nacional.** Contiene cuatro objetivos a largo plazo:
 - Democracia y Estado de Derecho,
 - Equidad y Justicia Social,

- Competitividad del País y Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado,
 - La Vigésima Política de Estado se estructura sobre un objetivo y cuatro lineamientos de política referidos al desarrollo de la CTI.
- **Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.** Instrumento estratégico que orienta el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), y desarrolla los lineamientos de política pública en materia de ciencia, tecnología e innovación.
 - **Política Nacional de Transformación Digital del Perú.** Conjunto de estrategias que permitirán poner la tecnología al alcance y servicio de todos los ciudadanos.
 - **Visión del Perú al 2050,** aprobada por consenso en el Foro del Acuerdo Nacional. Esta visión representa las aspiraciones de toda la población y describe una situación futura de bienestar que queremos alcanzar en el país al 2050 (Objetivos y Metas).
 - **Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030.** Identifica áreas prioritarias, especialmente en materia de competitividad de las empresas y define una estrategia que vincula la competitividad con la CTI.
 - **Los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.** Plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, mediante la cooperación, intercambio de conocimientos y la creación de capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación, entre los países de América Latina y el Caribe.
 - **Lineamientos Estratégicos de Diplomacia Científica, Tecnológica e Innovación 2021-2023,** aprobados por el Ministerio de Relaciones Exteriores el 18 de agosto del 2021.

Asimismo, el proceso de descentralización, los planes sectoriales de la CTI y los de Desarrollo Integral de los gobiernos regionales.

V. ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL PLAN DE TRABAJO POR EJES

Considerando que la ciencia y la tecnología en el mundo actual es uno de los pilares esenciales para la vida, ya que impactan en la salud, la

comunicación, la educación, la economía, la exploración del conocimiento, la sostenibilidad, entre otros aspectos se sugiere desarrollar el presente plan de trabajo en cuatro ejes:

1. EJE 1. La Ciencia y Tecnología en la Gestión del Medio Ambiente en un contexto de Cambio Climático.
2. EJE 2. La Ciencia y Tecnología para afrontar el Hambre y la Seguridad Alimentaria.
3. EJE 3. La Ciencia y Tecnología para el desarrollo de factores de competitividad para la economía del país.
4. EJE 4. La Ciencia y Tecnología al servicio de la ciudadanía y el bienestar de la familia.

VI. OBJETIVOS

6.1.OBJETIVO GENERAL

Contribuir desde el Congreso de la Republica mediante la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología a la construcción de la institucionalidad y gobernanza impulsando la interacción entre la academia, la sociedad, los sectores económico productivos y el Estado; desarrollando normatividad que genere mecanismos eficientes de control político que garanticen mejores estándares de calidad, seguridad y eficiencia en la innovación y el desarrollo científico.

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

6.2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EJE 1. LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LA GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN UN CONTEXTO DE CAMBIO CLIMÁTICO

- Articular con los actores pertinentes el desarrollo de sistemas de predicción y alerta temprana basados en datos científicos y tecnológicos para anticipar y mitigar los impactos de desastres naturales y eventos extremos, que fortalezcan la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo y/o emergencia.
- Contribuir a la construcción de sinergias para que a través de la investigación científica y la aplicación de soluciones tecnológicas avanzadas se contribuya a la recuperación de

ecosistemas degradados y, al mismo tiempo, que aborden y mitiguen los efectos del cambio climático.

- Promover normatividad y procesos para la integración de Ciencia, Tecnología y Certificación ISO 14001 para una Gestión Ambiental Avanzada y Sostenible de los diversos sectores de la economía del país.

6.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EJE 2. LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA AFRONTAR EL HAMBRE Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

- Contribuir a la construcción de sinergias para aplicar la ciencia y la tecnología de manera integral en el manejo de suelos y el uso eficiente del agua en la agricultura, con el fin de aumentar la productividad, conservar los recursos naturales, prevenir la pérdida de la fertilidad del suelo y promover la sostenibilidad en la producción alimentaria.
- Articular espacios y control político para la búsqueda de la aplicabilidad de la ciencia y la tecnología para la conservación de los valores genéticos, en especial las semillas, y para mejorar la calidad genética en programas de crianza y reproducción de plantas y animales, promoviendo la biodiversidad agrícola y ganadera y promoviendo seguridad alimentaria y sostenibilidad de los recursos genéticos.
- Generar normatividad y mecanismos para potenciar la ciencia y la tecnología para procesos de conservación de alimentos y optimización de la cadena de suministros, reduciendo el desperdicio y la sostenibilidad en la producción, transformación y distribución de alimentos.

6.2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EJE 3. LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE FACTORES DE COMPETITIVIDAD PARA LA ECONOMÍA DEL PAÍS

- Desarrollar mesas de trabajo con actores involucrados para Integrar la ciencia y la tecnología para el fortalecimiento de la seguridad energética, aumentar la competitividad industrial y promover prácticas sostenibles, impulsando la eficiencia energética, la diversificación de fuentes y la innovación en la industria
- Formular normatividad y contribuir a la operatividad para establecer Centros de Información Tecnológica y/o Captura Tecnológica que facilite la identificación, recopilación, difusión y

adaptación de avances tecnológicos relevantes en el país y a nivel global, promoviendo la innovación, el desarrollo y la adopción de nuevas tecnologías en diversos sectores.

- Promover mecanismos que estimulen el Impulso de la investigación, desarrollo y adopción de la ciencia y tecnología en el contexto de la Industria 4.0,¹ con el propósito de modernizar los procesos industriales, mejorar la eficiencia, fomentar la innovación, la economía del conocimiento y fortalecer la competitividad en los sectores productivos.

6.2.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EJE 4. LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA Y EL BIENESTAR DE LA FAMILIA

- Construir sinergias entre los actores involucrados para que, de acuerdo a sus roles se utilice la ciencia y la tecnología como pilares fundamentales para garantizar la seguridad ciudadana y ciberseguridad, en la perspectiva de implementar estrategias integrales que protejan a los ciudadanos en los entornos físicos y digitales, promoviendo la confianza, la prevención y la respuesta efectiva ante amenazas y riesgos.
- Contribuir a superar los límites del acceso ciudadano a sistemas de comunicación e información digital mediante el uso de tecnologías inclusivas y accesibles, promoviendo la inclusión ciudadana en participación equitativa en la sociedad digital, aprovechamiento de recursos digitales y efectividad de la red dorsal de fibra óptica.
- Creación y acceso a espacios interactivos en ciencia y tecnología que impulsen la salud, la comunicación efectiva y la mejora de la calidad de vida en el entorno familiar, a través de la sensibilización, la educación y la colaboración que permita superar las barreras de conocimiento, aprendizaje y aplicabilidad en el uso de tecnologías.

¹ La Industria 4.0 es un concepto que se refiere a la cuarta revolución industrial, caracterizada por la integración de tecnologías digitales avanzadas en los procesos industriales y de fabricación. Esta revolución implica la interconexión de sistemas cibernéticos, la automatización inteligente y el uso intensivo de datos en la fabricación y producción la industria 4.0 implica entre otros sistemas el Internet de las Cosas, la conectividad de dispositivos, sensores y máquinas permite recopilar y compartir datos en tiempo real, mejorando la monitorización y el control de los procesos.

VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN

7.1. FUNCIÓN LEGISLATIVA

De conformidad con el Reglamento del Congreso de la República, la Comisión debe estudiar y dictaminar las proposiciones de ley de su competencia y absolverá las consultas sobre los asuntos que son puestos en su conocimiento, de acuerdo a su especialidad.

A. Durante el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024 se tramitará de manera prioritaria:

- Iniciativas legislativas propuestas por el Ejecutivo de conformidad con el artículo 105 de la Constitución Política del Perú y que corresponda a las competencias de la comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.
- Iniciativas legislativas de urgencia y de prioridad para el país en Ciencia y Tecnología que provienen de entidades con facultad constitucional para presentar iniciativas de ley.
- Las iniciativas legislativas que guarden relación con la vigésima política de Estado: Desarrollo de la ciencia y la tecnología y la trigésima quinta política de estado: Sociedad de la información y sociedad del conocimiento contenidas en el Acuerdo Nacional.
- Las iniciativas legislativas sobre ciencia, tecnología e innovación que corresponda a la Agenda Legislativa del Congreso de la República que se aprueben en el presente periodo anual de sesiones, de acuerdo al segundo párrafo del artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República.
- Las que determinen su priorización a iniciativa de los congresistas y acordadas por la comisión.

B. Durante el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024 tendrán preferencia las iniciativas legislativas siguientes:

- Iniciativas legislativas que permitan fortalecer la gobernanza en nuestro país que contribuya a la toma de decisiones, regulaciones, políticas y procesos que guían el desarrollo, la aplicación y el uso de la ciencia y la tecnología en nuestra sociedad, por lo que es fundamental el desarrollo de la institucionalidad y la articulación de los actores involucrados en su desarrollo.
- Iniciativas legislativas que promuevan la colaboración, el acceso de datos y la toma de decisiones informadas y que contribuyan a desarrollar sistemas de predicción y alerta temprana basados en datos científicos y tecnológicos para anticipar y mitigar los impactos en desastres naturales y eventos extremos.
- Iniciativas legislativas que contribuyan y faciliten el desarrollo de un programa nacional de investigación en tecnologías verdes y soluciones tecnológicas para la restauración de ecosistemas degradados y normatividad que incentiven el desarrollo de tecnologías innovadoras para la recuperación de ecosistemas, mitigación y adaptación al cambio climático.
- Iniciativas legislativas que promuevan e incentiven a las empresas y organizaciones para que implementen sistemas de gestión ambiental basados en la norma ISO 14001 u otros estándares reconocidos con la finalidad de lograr mejoras continuas en el desempeño ambiental de los sectores económico productivos del país.
- Iniciativas legislativas que promuevan la implementación de sistemas de riego automatizados que ajustan el suministro de agua según las condiciones climáticas y las necesidades de los cultivos de acuerdo a los ecosistemas existentes en las regiones del país.
- Iniciativas legislativas que contribuyan al uso de imágenes de satélite y datos de teledetección para monitorear la salud de los cultivos y la humedad del suelo. Esto ayudaría a identificar áreas críticas de sequía y la organización de respuestas frente a este tipo de problemas, que en algunas regiones son frecuentes.

- Iniciativas legislativas que promuevan el uso y desarrollo de ciencia y tecnologías que contribuyan al cuidado de la fertilidad del suelo y manejo de cultivos con el objeto de lograr seguridad alimentaria en el país. Se priorizará las iniciativas relacionadas al desarrollo de la agricultura familiar.
- Iniciativas legislativas en ciencia y tecnología para la conservación de valores genéticos, mejorar la calidad y el acceso del material genético para la crianza y reproducción de plantas y animales, lo cual es fundamental para preservar la biodiversidad y garantizar la seguridad alimentaria.
- Iniciativas legislativas que promuevan e incentiven a empresas y desarrolladores de tecnología soluciones innovadoras en conservación de alimentos y optimización de la cadena de suministros.
- Iniciativas legislativas que contribuyan a la investigación y desarrollo tecnológico que permitan ampliar la matriz energética del país con tecnologías limpias y sostenibles e impulsar la investigación en energía nuclear para la seguridad energética y competitividad de los diversos sectores de la economía del país.
- Iniciativas legislativas que promuevan construir centros de información tecnológica “captura tecnológica” para el apoyo a la innovación de las pequeña y mediana empresa, en la que se incentivara la colaboración público-privada y la academia con el objeto de contribuir al desarrollo tecnológico nacional.
- Iniciativas legislativas para promover centros de investigación y desarrollo especializados en tecnologías de la Industria 4.0. Estos centros pueden ser asociaciones público-privadas y la academia que ofrecerán recursos técnicos y científicos para apoyar la adopción y el desarrollo de tecnologías avanzadas.
- Iniciativas legislativas para promover redes formales de innovación que conectan a diferentes actores en el ecosistema de la Industria 4.0, incluyendo empresas, centros de investigación, inversores y entidades gubernamentales. Estas redes deben facilitar la colaboración y la transferencia de conocimientos.

- Iniciativas legislativas para promover el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la cooperación público privada para garantizar la seguridad ciudadana mediante sistemas de geolocalización del delito para respuesta inmediata mediante el uso redes digitales con participación ciudadana, videovigilancia integrada, controles biométricos entre otras alternativas validadas en el mundo global e iniciativas desarrolladas por generadores nacionales de tecnología.
- Iniciativas legislativas para desarrollar a través de la ciencia y tecnologías mecanismos de ciberseguridad en las transacciones financieras de uso empresarial y ciudadano e impulsar el desarrollo de nuevos estándares de ciberseguridad en el sistema bancario.
- Iniciativas legislativas para promover sistemas de información y educación digital y el uso y acceso de tecnologías existentes.
- Iniciativas legislativas para generar plataformas colaborativas que reúnan a los actores del sector público y privado, así como a expertos en tecnología, para promover la cooperación en el desarrollo y la implementación de soluciones tecnológicas para el entorno familiar.
- Iniciativas legislativas para fomentar la inclusión digital y acceso a herramientas digitales en la vida de los ciudadanos en el desarrollo de la economía y en la institucionalidad civil tanto privada y pública del país.
- Iniciativas legislativas que fomenten, impulsen y desarrollen la capacidad formativa y de investigación básica, aplicada y la innovación y tecnología en la educación básica regular, en la educación superior tecnológica y universitaria.
- Iniciativas legislativas que permitan consolidar la transformación digital, disminuir las brechas del ecosistema digital del país, implementar ciudades inteligentes y un “Congreso del Futuro” para lograr el bienestar digital de los peruanos.

- Iniciativas legislativas que fortalezcan las capacidades científicas tecnológica de los centros de atención en salud, desarrollo tecnológico para la telemedicina y salud digital que contribuya a contar con un país saludable con enfoque preventivo y de atención en salud de calidad.
- Iniciativas legislativas del desarrollo de capacidades científicas y de investigación e innovación tecnológica, en las instituciones del Estado, en la sociedad civil organizada, academia y sector empresarial que garanticen, desarrollo profesional competitivo y transparente, escala de remuneraciones y ascenso meritocrático.
- Iniciativas legislativas para que el Estado adopte una política pública de Acceso Abierto para garantizar el acceso gratuito, legal y universal, a todas las publicaciones académicas de pago, para fines educativos y de investigación.
- Iniciativas legislativas que amplíen los beneficios de la Ley 30309, Ley que Promueve la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica, a empresas que realicen o financien investigaciones en esta materia, o se dediquen a ofrecer servicios basados en el conocimiento.
- Otras que determine o acuerde la Comisión o sean solicitadas por los congresistas miembros de la Comisión que cubran estas necesidades y fortalezcan la investigación, la ciencia y la tecnología en nuestro país.

7.2. EN LA FUNCIÓN DE CONTROL POLÍTICO Y/O FISCALIZACIÓN

De manera general, se realizará el control político y fiscalización en las siguientes temáticas:

- A. Seguimiento y evaluación de los recursos del canon, sobrecanon y regalías mineras asignadas a la CTI.
- B. Seguimiento y evaluación de resultados e impactos de las siguientes normas relacionadas con la CTI:

- Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
 - Ley 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.
 - Ley 30948, Ley de Promoción del Desarrollo del Investigador Científico.
 - Ley 30008, Ley que crea la Distinción al Mérito Santiago Antúnez de Mayolo Gomero de reconocimiento al investigador que contribuye al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica.
 - Ley 30035, Ley que regula el repositorio nacional de ciencia, tecnología e innovación de acceso abierto.
 - Ley 30220, Ley Universitaria, en sus actividades de investigación e funcionamiento de las unidades de investigación.
 - Decreto Supremo 025-2021-PCM, que crea la Comisión Multisectorial de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Comisión Consultiva de Ciencia, Tecnología e Innovación.
 - Decreto Supremo 051-2021-PCM, que crea que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados.
 - Decreto Supremo 009-2021-PRODUCE, que crea que crea el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE.
 - Otras que determine o acuerde la Comisión o sean solicitadas por los congresistas miembros de la Comisión.
- C.** Control político a la función pública de las instituciones que pertenecen al SENACTI, considerando las políticas públicas comprometidas por el sistema y cada uno de los integrantes de acuerdo a su rol en el campo de la ciencia y tecnología.
- D.** Control político a los sectores y organismos públicos en las acciones de Ciencia y Tecnología e Innovación correspondiente a la naturaleza institucional y compromiso con el desarrollo del país.
- E.** Control político a los proyectos emblemáticos, concebidos como estratégicos e implementados por el ejecutivo en diversos periodos de gobierno, como son la Red Dorsal de Fibra óptica, el satélite, y los proyectos del Estado encargados de desarrollar investigación y uso de la energía nuclear, Evaluar las políticas de repatriación e incorporación de investigadores al país a través de un programa de adecuación de la carrera docente universitaria. 4. Fiscalizar los programas que implementa (Concytec) así como las actividades realizadas por el (Ceplan) respecto a la prospectiva en la CTI; a la

Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), respecto a la cooperación en tecnología, y otras entidades relacionadas a la CTI. entre otros.

- F. Otras que determine o acuerde la Comisión o sean solicitadas por los congresistas miembros de la Comisión que impliquen acciones de control político y/o fiscalización en el campo de la investigación, ciencia, tecnología e innovación.

7.3. LA FUNCIÓN DE REPRESENTACIÓN

- A. Recepcionar y organizar y canalizar la demanda tecnológica planteada por los ciudadanos y los sectores económicos y productivos.
- B. Canalizar las preocupaciones de los generadores de tecnología, investigadores, innovadores a las instancias correspondientes y de acuerdo a las solicitudes que se planteen.
- C. Recepción y canalización de preocupaciones o denuncias que provienen de la vigilancia ciudadana por fallas tecnológicas ofertadas por organismos públicos y/o privados.
- D. Recepción de iniciativas relacionadas a la Ciencia y Tecnología de ciudadanos y/o organismos de la sociedad civil.
- E. Otros que provengan de los despachos de los congresistas y sean viabilizados a través de la comisión.

VIII.- ESTRATEGIAS DE TRABAJO

Desarrollar la ciencia y la tecnología en un país requiere la implementación de estrategias integrales y coordinadas que involucran a diversos actores, como el gobierno, la industria, las instituciones académicas y la sociedad en general.

- A. La comisión coordinará con el CONCYTEC para establecer sinergias entre el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACTI con el Congreso de la Republica a través de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología. Esta coordinación será permanente, por lo que se solicitará la presencia de un representante del organismo rector en todas las sesiones de la comisión en calidad de invitado para canalizar acuerdos y consultas en forma inmediata y oportuna, se impulsará una mejor articulación del sistema en ciencia, innovación y tecnología, promoviendo el desarrollo institucional con rango ministerial.

- B. Se desarrollarán plataformas y coordinaciones de trabajo con instituciones público/privadas, personalidades desarrolladoras de tecnología, la academia y empresas vinculadas a los sectores económico productivos para consultar, desarrollar iniciativas legislativas relacionadas a la ciencia y tecnología.

Estas coordinaciones se darán fundamentalmente con los siguientes actores:

- Instituciones públicas encargadas de implementar políticas, coordinar esfuerzos y proporcionar recursos para fomentar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico del país.
 - La academia desempeña un papel esencial en cualquier estrategia de desarrollo de ciencia y tecnología. Las instituciones académicas, como universidades y los centros de investigación ya sean públicas o privadas, son fundamentales para generar nuevo conocimiento, formar a profesionales capacitados, fomentar y generar soluciones innovadoras, de acuerdo a la exigibilidad del país y el avance científico y tecnológico a nivel global.
 - El sector privado ligado a diversos sectores de la economía desempeña un papel fundamental en el desarrollo de la ciencia y la tecnología al contribuir con recursos, inversión, innovación y aplicación práctica de los avances científicos y tecnológicos.
 - Otros actores específicos que serán planteados por los congresistas de acuerdo con la naturaleza de las iniciativas legislativas y las características del control político exigibles por el momento coyuntural o enfoque estratégico del actor convocado.
- C. La comisión abrirá un espacio en cada sesión ordinaria para que los científicos e innovadores den a conocer el resultado de sus investigaciones y su incidencia en el desarrollo nacional, exponiendo las potencialidades y el beneficio a los ciudadanos, además de las limitaciones legales, políticas, presupuestales y de gestión que encuentran en el proceso de desarrollo de la oferta tecnológica.
- D. Considerando que la ciencia, la innovación y la tecnología son transversales en la vida, la economía, la sociedad y en el desarrollo del país por ser impulsor de la transformación en diversos aspectos de nuestra realidad, se buscará trabajar coordinadamente con otras comisiones de acuerdo a la naturaleza y/o temática en la ciencia y tecnología, lo que implica realizar sesiones, control político, eventos y/o otras actividades en forma conjunta.

- E. Coordinación con las OCEX que son las Oficinas Comerciales del Perú en el exterior. Estas se establecen de manera estratégica en países del mundo y se constituyen como nexo en el exterior entre la empresa exportadora e importadoras, las cuales pueden brindar información para el trabajo de la comisión sobre la exigibilidad de diversos estándares en el mercado global y ayudarnos a identificar las brechas tecnológicas que tiene el país en su oferta exportadora.
- F. Promover el intercambio de tecnologías con otros países a través de las embajadas, así como, la incorporación de la Diplomacia Científica como un componente esencial de nuestra política exterior.
- G. Siendo práctica parlamentaria, en el Congreso de la República, se conformará un Consejo Consultivo ad honorem con profesionales y especialistas comprometidos con el país y de amplia experiencia y reconocimiento público en el desarrollo de la ciencia y la tecnología quienes contribuirán solidariamente con su conocimiento y experiencia al trabajo de la Comisión.
- H. La Comisión realizará Sesiones y Audiencias Públicas Descentralizadas, según la disponibilidad de los recursos presupuestales existentes y de las prioridades establecidas por los miembros de la Comisión, las audiencias deberán ser coorganizadas con los gobiernos sub nacionales, universidades y/o otros actores locales y regionales que por su razón institucional están involucrados con la ciencia la innovación y tecnología.
- I. Los proyectos de ley derivados a la comisión por su pertinencia a la ciencia, tecnología e innovación, serán remitidos al CONCYTEC por ser organismo rector y también a los ministerios que correspondan dada la naturaleza y tipo de propuesta legislativa y otro actor sea público o privado que pueda emitir opinión sobre el proyecto de ley.
- J. En la función legislativa, se dinamizará el debate de los pre dictámenes, dando conocimiento de los mismos a los Congresistas miembros de la Comisión con 48 horas de anticipación, las mismas que se someterán a la crítica y aporte público publicando el pre dictamen en la página web del congreso con 48 horas de anticipación. Las críticas y aportes de la ciudadanía se harán llegar al correo electrónico de la comisión, las mismas que serán evaluadas la pertinencia por el equipo técnico y derivadas al autor y a los congresistas de la comisión.
- K. Se constituirán grupos de trabajo para el estudio de temas específicos relacionados con los objetivos de la comisión para lo cual se designarán

a sus integrantes y establecerá un plazo para la emisión del informe correspondiente.

Cada grupo de trabajo estará conformado por un mínimo de tres (3) miembros, designándose a uno de ellos como el coordinador. Los grupos de trabajo ejercen su función con arreglo a las normas del Reglamento del Congreso de la República y el Reglamento de la Comisión, y pondrán en consideración del Pleno de la Comisión su informe final, en el plazo establecido.

IX. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

A. DE CARÁCTER ESTRATÉGICO

Incidir en la clase política nacional, en los decisores de las políticas públicas, en la aprobación y ejecución del presupuesto de la República, en los gremios nacionales, colegios profesionales y en la academia la importancia y relevancia de la vigésima política de estado: Desarrollo de la ciencia y la tecnología y la trigésima quinta política de estado: Sociedad de la información y sociedad del conocimiento contenidas en el Acuerdo Nacional, e interiorizar en el país de que SIN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NO HAY DESARROLLO.

B. EN LO POLÍTICO

La presidencia y los congresistas integrantes de la comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología trabajaran y aportaran en el posicionamiento político de la comisión en el Congreso en particular, y en la sociedad peruana en general. Lamentablemente, la Comisión ha sido relegada a un tercer nivel como si no tuviera importancia para el desarrollo del país.

C. EN LAS FUNCIONES PARLAMENTARIAS

En el ítem VII del presente plan de trabajo se detalla un conjunto de acciones ordenadas en las funciones parlamentarias: legislativa, control político y de representación.

En la función legislativa

En la función legislativa se priorizará las iniciativas de acuerdo a los criterios expresados en el ítem 7.1.

El Reglamento del Congreso prevé que los autores de los proyectos de ley sean invitados a las sesiones cuando se traten sus iniciativas, por lo que tiene dos momentos: la sustentación de la iniciativa legislativa en sesión de comisión y en el debate del predictamen de la iniciativa legislativa. Si la dinámica del tratamiento de la iniciativa de ley implica momentos adicionales se citará al proponente para su participación.

Los pedidos de opinión serán solicitados por el presidente de la comisión tanto a las entidades públicas como a las privadas vinculadas con la iniciativa legislativa, con el objeto de que formulen su posición frente a los contenidos del sustento del proyecto y la fórmula legal propuesta.

Las opiniones son importantes por ser orientadoras para la decisión legislativa pero no vinculantes, contribuyen al debate por sus aportes y críticas que pueden manifestarse en la opinión solicitada. Las opiniones son parte del expediente del dictamen

Las iniciativas legislativas aprobadas mediante un dictamen son tramitadas para el debate en el Pleno y las no aprobadas pasan al archivo.

En la Función de Control Político.

Se desarrollará lo estipulado en el ítem 7.2 del presente plan de trabajo. Considerando que las leyes son de carácter mandatorio, se hará control político a la función pública por el nivel de implementación y resultados de la aplicabilidad de las normas aprobadas por el Congreso de la Republica.

Se realizará el control político al funcionamiento del SINACTI y en específico a los actores involucrados en el sistema de acuerdo a sus roles para el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la innovación en el país.

Se hará seguimiento a los proyectos emblemáticos que fueron ejecutados por los últimos gobiernos y que deberían estar aportando al desarrollo de ciencia y tecnología en el país y otros aspectos que se detallan el ítem 7.2.

Se considera como parte del trabajo de la comisión las denuncias de los ciudadanos sobre fallas en el funcionamiento del sistema de ciencia y tecnología, recogidas de manera directa y trasladadas por la comisión o las que puedan ser planteadas en las audiencias públicas.

El Control Político tiene varias fases y modalidades, desde las solicitudes de información realizadas por la comisión con el objeto del control de la función pública, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 69, lit. b, art. 64, lit. d y art. 66, del reglamento del Congreso.

La citación a los ministros y otros funcionarios a la Comisión para que informen sobre sus acciones y resultados en ciencia y tecnología, visitas coordinadas y/o inopinadas por los miembros de la comisión a la institución y de ser el caso, la comisión puede solicitar que se le otorgue facultades de comisión investigadora.

De la función de representación

Las que se detallan en el Ítem 7.3. donde se busca el acercamiento y legitimidad en la función de representación tanto por el lado de los generadores y desarrolladores de ciencia y tecnología y sus respectivos demandantes actuales y potenciales.

D. EN LA PROMOCIÓN DE OFERTA TECNOLÓGICA.

Se realizará ferias tecnológicas promovidas por la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, que permita promover avances y esfuerzos de científicos peruanos y generadores de tecnología, las que se coordinará con el CONCYTEC. La feria tiene como propósito reconocer a las capacidades humanas del país que vienen aportando al desarrollo científico y tecnológico en nuestra patria, se buscare la cooperación del sector público y privado para promocionar y potenciar esta iniciativa.

Promover, difundir y poner en valor la investigación científica e innovación tecnológica en las escuelas, incluyendo la educación básica regular, institutos tecnológicos y los **CETPRO**.

E. TRANSFERENCIA Y ADOPCIÓN TECNOLÓGICA

Se contribuirá a desarrollar pilotos de implementación de tecnologías para validar la efectividad y sostenibilidad de las tecnologías generadas en el país o adoptadas de la oferta global de tecnologías y adaptadas a la realidad nacional.

Por otro lado, se contribuirá a generar con el CONCYTEC un sistema de transferencia de tecnología a los diversos sectores económico productivos lo que permita articular la oferta tecnológica – la transferencia y la adopción. Lo que significa el desarrollo de mecanismos de información, capacitación y acceso tecnológico.

F. EVENTOS TEMÁTICOS

La comisión realizara diversos eventos de carácter nacional, regionales e inclusive internacional las cuales pueden ser foros, seminarios, mesas de trabajo, conversatorios, entre otros, los que abordan contenidos expresados en los objetivos del plan de trabajo y los que puedan proponerse por parte de los congresistas integrantes de la comisión.

Por el carácter multidimensional de la Ciencia y Tecnología los eventos serán coordinados con otras comisiones ordinarias del congreso, de acuerdo a la naturaleza de la temática del evento a realizarse. En los eventos participarán personalidades aportantes a la ciencia y tecnología en el país.

G. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Contar con una dirección electrónica para recepcionar las opiniones de la ciudadanía sobre las iniciativas legislativas que ingresan a la comisión, las que serán canalizadas por el equipo técnico y transmitidas al proponente y a los integrantes de la comisión.

Se atenderá las propuestas, consultas, quejas y denuncias que ingresen a la comisión, gestionando y canalizando los pedidos ciudadanos ante las instancias correspondientes, de acuerdo con la Constitución y la Ley.

Las audiencias públicas tienen el objeto de promover la participación ciudadana, fundamentalmente en el orden propositivo, tanto para el desarrollo de la función legislativa y el control político de la comisión.

X. DE LA SESIONES DE LA COMISIÓN

Las sesiones ordinarias serán semanales los días lunes a las 09:00 en el auditorio Carlos Torres y Torres Lara situado en el Edificio Victor Raul Haya de la Torre. Las sesiones extraordinarias de acuerdo a la práctica parlamentaria tendrán agenda única y se desarrollarán cuando lo requiera la Presidencia de la Comisión o la mayoría del número legal de miembros titulares.

Las sesiones sean ordinarias o extraordinarias serán preferentemente presenciales. La participación del congresista bajo la modalidad virtual y semipresencial serán justificadas en el momento de su incorporación a la sesión. En el caso que la participación sea virtual la votación en la comisión se realizara con cámara abierta y con voto expresado verbalmente.

Las licencias deberán ser presentadas hasta 30 minutos antes de empezar la sesión.

XI. EVALUACIÓN Y MONITOREO:

Evaluación Periódica: Realizar evaluaciones regulares para medir el progreso en el logro de los objetivos y el desarrollo de estrategias planteados en el presente plan. Estas evaluaciones permitirán realizar ajustes, según sea necesario y estarán monitoreadas por la presidencia de la Comisión y la mesa directiva.